MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1778

JUEVES 25 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
REVOCA LICITACION QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto 1429 de fecha 25 de mayo de 2026 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, ID: 3656-108-LE26 para **CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**

El Memo N°855 de fecha 25 de junio de 2026, del Director Secpla, mediante el cual informa solicita REVOCAR Decreto Alcaldicio 1429 de 25 de mayo de 2026, que inicia el proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, **ID: 3656-108-LE26** para **CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**.

Debido a un error involuntario en las bases el cual indicaba montos errados o no concordantes con el cargo requerido, los cuales podrían ser perjudiciales para le realización de ofertas por parte de los postulantes.

En atención a la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, establece en su Art. 61, la facultad de Revocar de oficio los actos administrativos.

Por lo antes indicado, solicita autorización de REVOCAR el proceso de la Licitación Publica ID:3656-108-LE26, denominada **CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**, debido al error en subir al portal de Mercado público las bases administrativas, documento esencial para el proceso licitatorio.

D E C R E T O :

REVOCARSE, la Licitación Publica ID:3656-108-LE26, denominada **CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA",** en virtud a la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, que establece en su Art. 61, la facultad de Revocar de oficio los actos administrativos y proceder a iniciar un nuevo proceso de licitación con las bases, términos de referencia y formatos rectificados.

DJMS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/lByeUJgf7lRUSiy
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO :
MAT. : Solicita Revocar licitación que indica.

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para **REVOCAR** Decreto Alcaldicio 1429 de 25 de mayo de 2026, que inicia el proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, **ID: 3656-108-LE26** para **CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**

• Debido a un error involuntario en las bases el cual indicaba montos errados o no concordantes con el cargo requerido, los cuales podrían ser perjudiciales para le realización de ofertas por parte de los postulantes.

2. En atención a la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, establece en su Art. 61, la facultad de Revocar de oficio los actos administrativos.

3. Por lo antes indicado, solicita autorización de **REVOCAR** el proceso de la Licitación Publica **ID:3656-108-LE26**, denominada **CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 6 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**, debido al error en subir al portal de Mercado público las bases administrativas, documento esencial para el proceso licitatorio.

4. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución
Alcaldía
c.c. SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xZc64AgKp8DG2YI
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.